

Miércoles, 12 de mayo de 2021.

Señores Aportantes.
Fondo de Inversión WEG-4.

Presente

Ref: Informe de Comité de Vigilancia a los señores Aportantes.

De nuestra consideración:

El Comité de Vigilancia del Fondo de Inversión WEG-4, de WEG AGF, cumple con informar a los señores Aportantes sobre la gestión realizada para el periodo de nuestro mandato, correspondiente al ejercicio del año 2020, atendidas las obligaciones y atribuciones que nos confieren la Ley y el Reglamento Interno del Fondo.

1. Comité de Vigilancia:

El Comité de Vigilancia que suscribe, fue elegido en la Asamblea de Aportantes del Fondo realizada el día 07 de mayo de 2020, y está conformado por los señores:

- Luis Eduardo Alarcón Cares, cédula nacional de identidad 8.747.621 - 9.
- José Antonio Valdés Carmona, cédula nacional de identidad 6.064.953 - 7.
- Fernando Alberto Zavala Cavada, cédula nacional de identidad 7.054.226 - 9.

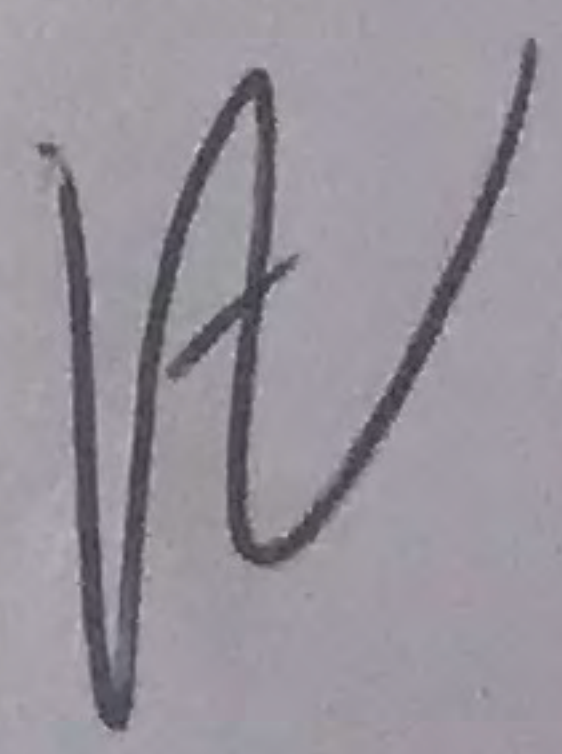
El Comité ha nominado al señor José Antonio Valdés Carmona como su presidente y representante.

El Comité sesionó ordinariamente en las siguientes fechas, con la asistencia de todos sus miembros:

1. 29 de mayo de 2020.
2. 31 de agosto de 2020.
3. 30 de noviembre de 2020.
4. 10 de mayo de 2021.

En dichas sesiones:

Se revisaron los estados financieros trimestrales del año 2020 y el estado de las inversiones del Fondo. Al 31 de diciembre de 2020, los activos del Fondos ascendían a MM\$26.506 y el patrimonio a MM\$26.423, con un resultado del ejercicio de MM\$5.223.



- a) Se analizó la inversión realizada en el año 2020, incluyendo el estado de avances en la ejecución de la compra del proyecto, como asimismo el debido cumplimiento y diligencia de los procesos legales requeridos para efectuar las adquisiciones.
- b) Se revisó el debido cumplimiento del Reglamento Interno del Fondo, incluyendo lo que se refiere a las materias comprendidas en:
- i. Política de inversión: se revisó en detalle el cumplimiento de los límites máximos por tipo de instrumento y márgenes de inversión dispuestos por el reglamento Interno vigente del Fondo (puntos 3.1 al 3.8) y por La Ley Única de Fondo número 20.712 (LUF).
 - ii. Se revisó el cumplimiento respecto de la prohibición de que los bienes y activos del Fondo estén sujetos a gravámenes, en los términos indicados en el artículo 66° de la LUF.
 - iii. Se revisó el cumplimiento de la política de liquidez.
 - iv. Se revisó el cumplimiento de la política de endeudamiento.
 - v. Se revisó el cumplimiento de cobro de la Remuneración por administración por parte de la Sociedad Administradora (numeral Dos del IV).
 - vi. Se revisaron los gastos incurridos por el Fondo durante el respectivo trimestre, junto a los respaldos y facturas de cada uno.
 - vii. Se revisó el numeral tres del punto IV del Reglamento respecto de los gastos adicionales que pueden ser de cargo del Fondo.
 - viii. Se revisó el punto Cinco del Reglamento acerca de la Política de Reparto de Beneficios.
 - ix. Se verificó el cumplimiento del numeral uno del punto IX del Reglamento, en lo referente a la información obligatoria a proporcionar a los Aportantes, entre ellos, los gastos con cargo al Fondo y comisión cobrada por la Administradora.
 - x. Los miembros del Comité de Vigilancia han revisado el registro actualizado de Aportantes, debiendo solicitar su detalle a la Administradora.

Se solicitaron las propuestas de auditoría externa para los estados financieros del año 2021 habiendo obtenido las ofertas de EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS SpA, PWC CHILE y DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.

Para cada una de las sesiones ordinarias, el Comité recibió información relacionada con la situación del Fondo, lo que incluyó:

- Informe de evolución del Fondo.
- Listado de compromisos o garantías del Fondo en el periodo.
- Informe de los gastos del Fondo.
- Informe de comisiones devengadas por la Administradora.
- Estados Financieros del periodo.

W

En cada uno de estos temas se observó, en especial el cumplimiento, tanto del Reglamento Interno, como de la Legislación vigente, sin haber observaciones.

2. Comisión por Administración.

Los cobros se ajustan a lo establecido en el reglamento interno del mismo.

3. Opinión del Comité de Vigilancia respecto de los aspectos que por Ley debe rendir cuentas a la Asamblea.

Basado en la información indicada precedentemente, la Administradora cumplió en tiempo y forma satisfactoria respecto a lo indicado en los literales a), b) y c) del artículo 28 de la ley N°18.815.

Cumplimiento con el Reglamento del Fondo.

- La información a los Aportantes fue oportuna y clara, de acuerdo a lo señalado por la Administradora.
- Las inversiones, variaciones de capital y otras operaciones del Fondo, se realizaron de acuerdo con ley vigente y sus reglamentos, así también de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo.

4. Garantía en beneficio de los Aportantes del Fondo.

La administradora tiene contratada una póliza de seguro con la compañía Aseguradora Porvenir S.A., en beneficio de los Aportantes del Fondo, por un monto asegurado de UF 10.000, cuyo periodo de vigencia va desde el 17 de octubre de 2019, hasta 17 de enero de 2021. El tomador de la póliza es WEG Administradora General de Fondos, y el representante de los beneficiarios y asegurado es el Banco Santander.

La póliza fue renovada con la compañía Seguros Generales Suramericana S.A., en beneficio de los Aportantes del Fondo, por un monto asegurado de UF 15.000, cuyo periodo de vigencia va desde el 10 de enero de 2021, hasta 10 de enero de 2022.

5. Auditores.

En base al análisis de las propuestas, experiencias previas, y tarifas recibidas, se somete a consideración de la Asamblea de Aportantes la selección de empresas para realizar la auditoría externa del Fondo para el año 2021.

	<u>UF</u>
DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.	160.
EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA Y ASESORÍAS SpA.	230.
PWC CHILE.	230.

Las cotizaciones incluyen sólo la filial WEG Energia SPA.

En función de la experiencia, conocimiento de este tipo de fondos y el proceso en la auditoria vivido en el año 2020, se propone la terna antes detallada. WEG Administradora General de Fondos, señala que le parecería más eficiente y productivo que los auditores de la administradora sean los que auditen también el Fondo WEG-4. Para este año La Administradora se inclina por EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías SpA.

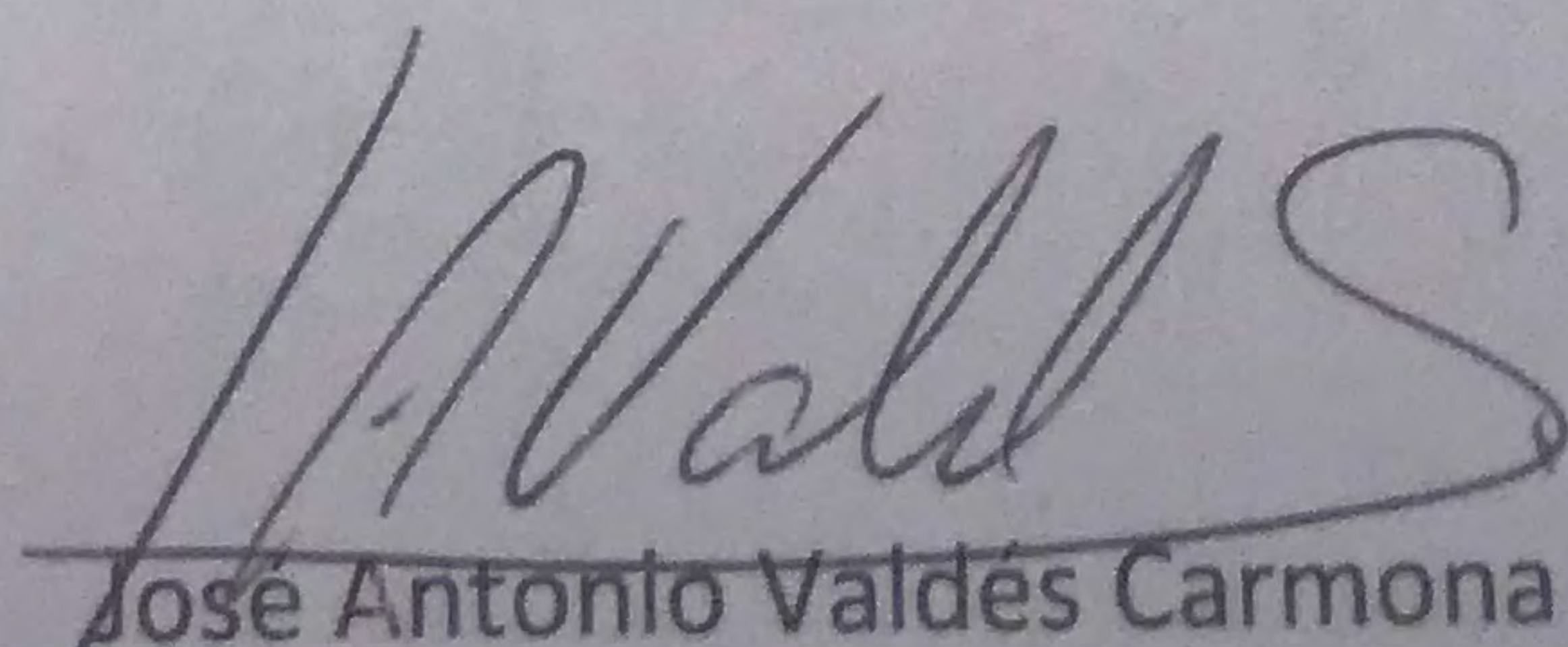
6. Conclusión.

Este Comité ha revisado la información entregada por la administración, ha consultado o validado el cumplimiento de las políticas de inversión, de los márgenes, de la liquidez, del endeudamiento, de las operaciones relacionadas, de conflictos de interés y del otorgamiento de garantías a terceros. Asimismo, hemos revisado la totalidad de los gastos cargados del Fondo y las comisiones cobradas por la Sociedad Administradora.

Frente al retraso de la administración en el envío de la publicación de los Estados Financieros, de acuerdo a lo instruido por el regulador, solicitamos que se tomaran las medidas necesarias para que este atraso no volviera a producirse.

Podemos indicar, basándonos en los antecedentes que se nos han presentado y la información entregada por la Sociedad Administradora, que no han surgido antecedentes que permitan suponer que ella haya actuado en contravención a las leyes y normas que rigen esta actividad y en especial al Reglamento Interno del Fondo de Inversión.

Atentamente,



José Antonio Valdés Carmona
En representación del Comité de Vigilancia.

Fondo de Inversión WEG - 4.